



RESOLUCIÓN 06/2026

En Guadalajara, Jalisco a los 02 días del mes de marzo del año 2026, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD 06/2026** para el proyecto denominado **"SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET"**, tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. En atención al oficio número **CAEC 009/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, suscrito por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, por medio del cual solicitan la adjudicación directa del servicio denominado **"SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET"** a favor de la empresa **EU ZEN CONSULTORES, S.C.** por un monto de **\$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

 - I. *Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite.*
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

- I. *Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerientes, o por su superior jerárquico;*



II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición;
y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **CAEC 009/2026** recibido en la Dirección General de Abastecimientos con fecha 19 de febrero del año 2026, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET"** a favor de la empresa **EU ZEN CONSULTORES, S.C.** por un monto de **\$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características del servicio requerido al proveedor propuesto, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.
- III. Las circunstancias en las que José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, funda su petición, toda vez que la empresa **EU ZEN CONSULTORES S.C.** es el único proveedor que presta el servicio, ya que ofrece servicios especializados en comunicación con las características requeridas por la Coordinación General de Comunicación del Gobierno del Estado de Jalisco, mismas que son indispensables para la prestación de los servicios requeridos, esto es trazar una ruta estratégica en donde cada pieza de comunicación esté alineada para que, a partir de cada medio de comunicación, se fortalezca la esencia del mensaje, construcción de discurso, elaboración de estrategias y seguimiento de comunicación institucional, aplicación de imagen institucional; creación y desarrollo de campañas de comunicación específicas, creación de estrategias de comunicación para acciones de gobierno, comunicación de proyectos estratégicos; creación de herramientas varias, experiencia en áreas de investigación, creatividad y contenidos, misma experiencia que es necesaria para ofrecer los servicios integrales de diseño conceptual, branding, seguimiento y atención a crisis y coyunturas, encontrándose altamente especializado en el ramo de comunicación política y estratégica.

Es una empresa tapatía joven que sabe reconocer la trascendencia que deben tener los mensajes de comunicación difundidos y la magnitud del impacto que debe generar en la población a la que se dirige dichas herramientas. Tomando en cuenta la importancia que tiene la comunicación de las acciones del Gobierno del Estado, lo cual se explica a partir de que todo lo que se difunde a través de la imagen institucional se convierte en un objeto social que representa el funcionamiento del Gobierno y la consecuente rendición de cuentas a los ciudadanos.

Eu Zen ofrece transformar la comunicación gubernamental tradicional, usualmente gris y burocrática, en una herramienta estratégica de gestión de marca y cercanía ciudadana. Su principal valor radica en la capacidad de convertir el "boletín informativo" en una historia humana; en lugar de centrarse en el funcionario cortando un listón, su enfoque prioriza el beneficio tangible para el ciudadano, utilizando un lenguaje sencillo y visualmente atractivo que rompe con los tecnicismos oficiales.

Esta metodología permite construir un legado de marca sólido, donde cada acción de gobierno se integra en una narrativa coherente y reconocible que dota de identidad propia a la administración. Al dominar el entorno digital nativo, aseguran que el mensaje no solo se emita, sino que circule y genere interacción en plataformas donde las audiencias actuales realmente consumen información. Finalmente, su intervención ofrece un blindaje estratégico en la gestión de crisis, permitiendo al gobierno reaccionar con agilidad, controlar la narrativa y ajustar el mensaje según el humor social, evitando que las críticas escalen y afecten la aprobación pública.



Importante es señalar que EU ZEN CONSULTORES S.C. se integra por diversos departamentos a su vez integrados por personas bien preparadas y egresadas de carreras como filosofía, diseño, estudios políticos, comunicación, derecho, entre otros, mismos departamentos que se encuentran especializados en las áreas que se enlistan a continuación:

- Investigación: Área dedicada a obtener todos los insumos necesarios para el correcto diagnóstico y formulación de la estrategia política.
- Contenidos: Analiza todos los datos del cliente y su contexto. Formulan el diagnóstico y la estrategia de comunicación personalizada.
- Creatividad: son expertos en transformar la idea en emoción, junto con el área de diseño se encargan de realizar identidad gráfica, conceptos de comunicación y guiones para spots o animaciones.

EU ZEN CONSULTORES, S.C. realiza labores técnicas, especializadas y profesionales en materia de comunicación estratégica, tales como:

- Diseño y conceptualización de proyectos: Creando identidades visuales y conceptuales que reflejan la esencia de los proyectos.
- Fotografía para proyectos: Capturar momentos y emociones que transmiten el mensaje y la visión de proyectos.
- Estrategia y seguimiento: Desarrollando planes de comunicación personalizados y monitoreamos su ejecución para asegurar el éxito.
- Investigación y análisis: Realizan estudios y análisis para entender las necesidades y tendencias, y así ofrecer soluciones informadas y efectivas.

Esto lo convierte en un apoyo fundamental para la ejecución de los proyectos de gobierno, lo cual puede apoyar en la planeación, organización, construcción y ejecución de la estrategia del Gobierno Estatal y las campañas estratégicas de comunicación que permitirán una comunicación cercana con la ciudadanía, alineada a los fundamentos que el Gobierno del Estado busca proyectar.

Aunado a lo anterior, EU ZEN CONSULTORES, S.C., se ha consolidado como referencia nacional en comunicación política, siendo la única empresa que cuenta con los siguientes reconocimientos nacionales, que garantizan la calidad de sus servicios:

En Reed Latino 2015, primer lugar en:

- Mejor spot viral en internet
- Mejor videoclip musical electoral

Galardón con plata en medianas y pequeñas audiencias:

- Mejor Gráfica en vía pública Electoral
- Mejor Spot Tv hasta 30 segundos
- Mejor Campaña Electoral
- Mejor Spot Electoral Censurado.

Galardón con bronce en Grandes Audiencias:

- Mejor Jingle Electoral
- Mejor Spot Viral en Internet
- Mejor Videoclip Musical Electoral.
- Mejor Publicidad electoral que nunca vio la luz.

Por todo lo anterior, se considera procedente la adjudicación directa al proveedor **EU ZEN CONSULTORES, S.C.**, con base en el artículo 73, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, fracción I y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:



RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **EU ZEN CONSULTORES, S.C.** para la adquisición del proyecto denominado **"SERVICIO DE CREATIVIDAD, PREPRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD, EXCEPTO INTERNET"** por un monto de **\$23,000,000.00 (Veintitrés millones de pesos 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, dicho servicio será suministrado a partir de la aprobación del fallo hasta el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en caso de resultar aplicable, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad de José David Estrada Ruiz Velasco, en su carácter de Coordinador General de Análisis Estratégico y Comunicación; y por Jocelyn María Elizondo Clark, en su carácter de Directora de Evaluación y Seguimiento, ambos de la Coordinación General de Análisis Estratégico y Comunicación.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución a la empresa **EU ZEN CONSULTORES, S.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 02 de marzo de 2026, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Eugenia Carolina Torres Martínez
Representante de la Consejería Jurídica

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco



/ Administración

Ramírez S

Estefanía Ramírez Salgado

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

[Signature]

Sergio Olmedo Zúñiga

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

[Signature]

Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

[Signature]

[Signature]